



Informe Anual que formula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de Applus Services S.A. sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2017

I. Introducción

El presente Informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**") del Consejo de Administración de Applus Services, S.A. (en adelante, "**Applus**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.11 del Reglamento del Consejo de Administración la Sociedad (en adelante, el "**Reglamento**"), con el objetivo de informar sobre el trabajo desempeñado por la Comisión durante el ejercicio 2017.

El presente Informe será elevado al Consejo de Administración de la Sociedad, que es el órgano encargado de evaluar el trabajo realizado por la Comisión durante el ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento.

II. Funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2017

1. Reuniones

Durante el año 2017, la Comisión se ha reunido en 3 ocasiones así como celebrado una votación por escrito y sin sesión. Todos los miembros de la Comisión asistieron, presentes o debidamente representados, a cada una de las 3 reuniones y se pronunciaron a favor en el caso de la votación por escrito y sin sesión.

La Comisión considera que se ha reunido con la frecuencia necesaria para el correcto desempeño de sus funciones.

2. Actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2017

La Comisión, en virtud de las funciones que le son atribuidas por el artículo 529 quince del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 40 del Reglamento, ha centrado principalmente los objetivos de sus reuniones en las siguientes actuaciones:

A. Política de remuneraciones

La Comisión, en el ejercicio de sus funciones de revisión y control sobre las políticas retributivas de la Sociedad, elevó al Consejo de Administración para su posterior ratificación las siguientes cuestiones sobre la remuneración relativa a los altos directivos y los directivos no pertenecientes a la alta dirección, así como al Consejero Director General ("**CEO**"):

- (i) Aprobación del pago del bonus a aplicar a los Altos Directivos Corporativos ("*Corporate Senior Managers*") y Vicepresidentes Ejecutivos ("*Executive Vice Presidents*").
- (ii) Fijación de los salarios de los Altos Directivos ("*Senior Managers*") para el año 2017.

- (iii) Aprobación de los pagos correspondientes al incentivo en efectivo plurianual para el periodo 2014-2016 ("*2014-2016 Multiannual Cash Incentive*"), así como de las asignaciones realizadas de conformidad con el sistema de asignación de las *restricted stock units* ("*RSUs*"), para el año 2014 y el nuevo plan de incentivos a largo plazo 2016 para la Alta Dirección ("*LTP*").
- (iv) Fijación del objetivo relativo al beneficio ajustado por acción (*Adjusted Earnings per Share* o "**EPS**") y del objetivo de tramo EPS para el período 2017-2019 de conformidad con los planes LTI para el Consejero Director General y la Alta Dirección.
- (v) Aprobación de las asignaciones de las RSUs para el año 2017 a los directivos no pertenecientes a la alta dirección en relación con su plan LTI.
- (vi) Fijación de la retribución del CEO para el año 2017 y aprobación del pago del bonus anual devengado en el ejercicio 2016.

Por último, en 2017 la Comisión inició un proceso de revisión del esquema retributivo del CEO que implicó un estudio comparativo llevado a cabo por un consultor externo. Este proceso ha dado lugar a una propuesta de modificación de las remuneraciones fija y variable del CEO y de algunas condiciones de su contrato de trabajo. La propuesta será tratada en la reunión de hoy del Comité y se elevará al Consejo de Administración y a la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva.

En este contexto, la remuneración de los altos directivos y consejeros independientes también ha sido revisada y finalmente se ha considerado que está alineada con el estándar de mercado.

B. Informes sobre remuneraciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento, la Comisión, en su reunión de 21 de febrero de 2017, revisó y formuló el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros. Dicho Informe Anual sobre Remuneraciones fue elevado al Consejo de Administración de la Sociedad para su aprobación y posterior sometimiento a votación consultiva en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de junio de 2017.

C. Evaluación del Consejo de Administración

La Comisión ha cooperado estrechamente con el Presidente del Consejo de Administración en el proceso de evaluación anual de dicho Consejo.

Además, la Comisión ha elevado los preceptivos informes sobre el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, D. Christopher Cole, y el Consejero Director General, D. Fernando Basabe Armijo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.3.a.(viii) del Reglamento.

D. Plan de sucesión y desarrollo de talento

El Comité ha dedicado esfuerzos en analizar la futura sucesión del CEO y de los altos directivos de la Sociedad, así como su desarrollo profesional. A este respecto, se ha diseñado un programa global de desarrollo de talento para directivos seleccionados en todo el Grupo Applus, cuyo lanzamiento está previsto para el 2018.

E. Contacto con los principales inversores / asesores de voto

Durante el mes de enero de 2017, el Presidente de la Comisión encabezó un proceso de reuniones y contactos con los principales inversores y asesores de voto de la Sociedad habiéndose recibido comentarios positivos acerca de la preparación y celebración de la pasada Junta General de Accionistas así como de la independencia del Consejo de Administración.

F. Encuesta de Compromiso del Empleado

En 2017 se ha llevado a cabo una encuesta para medir, entre otras cuestiones, el nivel de compromiso de los empleados del Grupo con Applus. Los resultados de la encuesta (realizada por más del 40% de los destinatarios) están siendo cuidadosamente analizados y tratados sobre una base "top-down" (de arriba abajo) en todos los departamentos de la Sociedad, y se diseñarán planes de acción en consecuencia a los efectos de preservar y, en su caso, mejorar la satisfacción de los empleados.

G. Propuestas de nombramientos

Con motivo de la dimisión del antiguo vicesecretario no consejero del Consejo de Administración, D. Jose María de Paz Arias, presentada el 30 de junio de 2017 la Comisión celebró una votación por escrito y sin sesión el 15 de julio de 2017 a los efectos de proponer al Consejo de Administración de la Sociedad el nombramiento de D. Jordi Casas Thió como nuevo vicesecretario no consejero para dicho Consejo así como para las 3 Comisiones del Consejo de Administración. El Consejo de Administración acordó, el 21 de julio de 2017, el nombramiento a D. Jordi Casas Thió en dichos cargos.

En Madrid, a 20 de febrero de 2018.